Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 68/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan con relación a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de psicomotricistas que se encuentran trabajando dentro del GCABA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc.

b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal.

c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyen prestaciones psicomotrices en el año 2025 y 2026.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:26/05/2026 15:50:29
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25093153-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: RES 68-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:31:50 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:31:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25124106-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25092184-GCABA-DGCCN - Res 68/2026 - INFORMES RELACIONADOS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL ÁREA DE PSICOMOTRICIDAD DE LA CABA

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **68/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 07/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 12:45:04 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 12:45:04 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30723462-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25092184- -GCABA-DGCCN – RES 68/2026 - Informes referidos a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Cecilia Klappenbach (DGAYDRH),

Con Copia A: Florencia Miller (DGAYDRH), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución 68/2025, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual requiere información relacionada a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes, a efectos de poder elevar lo requerido al Cuerpo Legislativo.

CRP

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:45:14 -03:00

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:45:17 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31152933-GCABA-DGAYDRH

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: En respuesta NO-2026-30723462-GCABA-DGLTMSGC - S/EX-2026-25092184- -GCABA-DGCCN – RES 68/2026 - Informes referidos a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

Con Copia A: Florencia Miller (DGAYDRH), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

En virtud de la nota del acápite remitida y de la Resolución 68/2026, aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma, mediante la cual se ha requerido información relacionada a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "*a. Informe la cantidad de psicomotricistas que se encuentran trabajando dentro del GCABA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc. b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal. c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyen prestaciones psicomotrices en el año 2025 y 2026*".

A tenor de ello, corresponde señalar que la Ley 6035 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regula la Carrera de Profesionales de la Salud del GCBA, estableciendo un listado taxativo de profesiones comprendidas en dicho régimen.

En ese sentido, Psicomotricidad no se encuentra incluida dentro de las profesiones enumeradas por la citada norma, por lo que quienes detentan dicha titulación no integran la Carrera de Profesionales de la Salud en los términos de la Ley 6035.

Asimismo, la normativa dispone que únicamente quedan comprendidas aquellas profesiones expresamente previstas, resultando excluidas las no contempladas en su articulo 6.

En relación con la eventual incorporación de la psicomotricidad a la Carrera de Profesionales de la Salud,

corresponde señalar que, a la fecha, no se encuentra prevista su inclusión en el marco de la Ley 6035 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, se estima pertinente dar intervención a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que informe si dicha profesión se encuentra contemplada en algún otro régimen escalafonario o ámbito de desempeño dentro de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 13:22:58 -03:00

Cecilia Klappenbach
Director General
D.G. ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 13:22:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-44296109-GCABA-DGAYDRH

Buenos Aires, Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: Continuación NO-2026-30723462-GCABA-DGLTMSGC - S/EX-2026-25092184- -GCABA-DGCCN – RES 68/2026 - Informes referidos a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

Con Copia A: Florencia Miller (DGAYDRH), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y a continuación de la NO-2026-31152933-GCABA-DGAYDRH, se ratifica la misma y asimismo, corresponde informar que, de acuerdo con los registros obrantes en esta Dirección General y en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se cuenta con cargos correspondientes a la profesión de Psicomotricidad.

Sin perjuicio de ello, las prestaciones asistenciales vinculadas al abordaje de funciones psicomotrices, de rehabilitación, estimulación y desarrollo integral de las personas son desarrolladas por otros profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de salud, entre ellos Licenciados en Kinesiología, Licenciados en Psicopedagogía y Fisioterapeutas, conforme las incumbencias propias de cada disciplina y las necesidades asistenciales de los efectores de salud.

En consecuencia, esta Dirección General no registra profesionales incorporados bajo el título de Psicomotricistas dentro de los planteles dependientes del Ministerio de Salud.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.02 13:19:35 -03:00

Cecilia Klappenbach
Director General
D.G. ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.02 13:19:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45669669-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-25092184- -GCABA-DGCCN – RES 68/2026 - Informes referidos a los trabajadores y las trabajadoras del área de Psicomotricidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 68/2026, vinculado como INLEG-2026-25093153-GCABA-DGCCN a Orden 2.

Mediante Nota NO-2026-30723462-GCABA-DGLTMSGC de Orden 8, se dio intervención al área competente.

A través de las Notas NO-2026-31152933-GCABA-DGAYDRH y NO-2026-44296109-GCABA-DGAYDRH a Ordenes 9 y 31, se acompañan las respuestas brindadas por el área competente.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 12:26:31 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 12:26:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46086084-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-25092184- -GCABA-DGCCN s/ Res 68/2026 - INFORMES RELACIONADOS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL ÁREA DE PSICOMOTRICIDAD DE LA CABA.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-31152933-GCABA-DGAYDRH y NO-2026-44296109-GCABA-DGAYDRH, se comunica que la Resolución 68/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-45669669-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 12:26:21 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 12:26:22 -03:00